

CONVOCATORIA PERMANENTE DE AYUDAS ERASMUS+ PARA PERSONAL DE LA UAM PARA MOVILIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN A ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y A TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA

Anexo III

De acuerdo con el artículo 6 de las bases de la Convocatoria Permanente de Movilidad de PDI y PTGAS de la UAM en Estados Miembros de la UE y Terceros Países Asociados al Programa Erasmus+:

Las solicitudes en el marco de la presente convocatoria se examinarán en las sesiones de la Comisión de Internacionalización. Estas sesiones se aprobarán en un Anexo a esta Convocatoria (Anexo III) y se publicarán en la Web.

En dichas sesiones, la Comisión de Internacionalización valorará las solicitudes presentadas con una **antelación mínima de 10 días naturales**. Aquellas solicitudes que se presenten con posterioridad serán examinadas en la sesión posterior.

Las sesiones del primer semestre 2025-26 en las que se examinarán las solicitudes de movilidad serán las siguientes:

- 17/09/2025
- 23/10/2025
- 27/11/2025

Para información, el calendario de sesiones está publicado en la web:
<https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad-pdi/convocatoria-ue-y-asociados-pdi-2025>

La fecha de inicio de la movilidad solicitada debe ser **al menos 5 días naturales** después de la sesión de la Comisión de Internacionalización en la que se valore la solicitud.